



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola.

Nombre del tema: unidad de sociedades 4

Cuarto Parcial.

Nombre de la Materia: sociedades mercantiles

Nombre del profesor: Jose Augusto González Domínguez.

Licenciatura en Derecho.

Cuarto Cuatrimestre.



unidad 4

CAMBIOS EN EL CONTRATO SOCIAL

El contrato social podrá consignar los casos en que la reunión de la asamblea no sea necesaria, y en ellos se remitirá a los socios, por carta certificada con acuse de recibo, el texto de las resoluciones o decisiones

JUNTA GENERAL

Los asuntos que puede tratar la Junta son censuras de la gestión, la aprobación de las cuentas anuales, el nombramiento y destitución de los administradores y la modificación de los estatutos.



VIGILANCIA

Es un cargo eventual, porque puede o no constituirse y, en su caso, corresponde al consejo de vigilancia, que puede estar integrado por socios o personas ajenas a la sociedad.



SOCIEDAD ANÓNIMA

“la sociedad anónima es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones



SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

La sociedad en comandita por acciones, es la que se compone de uno o varios socios comanditados que responden de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios



SOCIEDAD COOPERATIVA

El contrato constitutivo de toda sociedad de capital variable, deberá contener, además de las estipulaciones que correspondan a la naturaleza de la sociedad, las condiciones que se fijen para el aumento y la disminución del capital social.



